

LA MESA DIRECTIVA DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 4 Y 124 FRACCIONES I, VI, VII, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que en sesión de la Mesa Directiva de fecha 20 de mayo del año 2013, se acordó el orden del día de la sesión del Pleno a celebrarse en fecha 23 del mismo mes y año, en la cual se tratarán los siguientes asuntos:
 - a) Declaratoria relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la Ley que reforma los artículos 4 y 6 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
 - b) Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro” y de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro”.
 - c) Dictamen del Proyecto Observado de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Tránsito del Estado de Querétaro.
 - d) Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en materia de candidaturas independientes y Ley que reforma y adiciona los artículos 7 y 32 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
 - e) Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Juventud en Peñamiller, Querétaro.
 - f) Dictamen de la “Iniciativa de Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Corregidora”.
 - g) Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que modifica la denominación del Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado denominado Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial Aeroespacial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro, y que reforma y adiciona diversas disposiciones del mismo”.
 - h) Dictámenes de las Iniciativas de Decreto por la que se concede jubilación a los CC. Jose Bartolo Cruz de Jesus, Jose Serafin Juarez Dorantes, Felipe Aguilar Olvera, Pedro Hernandez Rosas, Ismael Camrgo Mauricio, Jose Olvera Perales, Francisco Anaya Cervantes, Martha Patricia Loarca Diodado, Jose Eduardo Alfonso Amador Méndez, Laura Cervantes Montoya,

Leticia Saucedo Mendivil, J. Guadalupe Mejia Rivera, Alejandra Alegria Resendiz, Delfina Ordaz Olvera, Martin Pedro Hernandez Espino, J. Nicolas Remedios Ibarra Castellano, Roman Cruz Ramirez, J. Lourdes Garduño Maldonado, Timoteo Paulin Gudiño, Sabina Gachuzo Ramos, Laura Leticia Gonzalez Perea, Eugenia Martinez Ramirez, Elizabeth Gomez Castillo, Blanca Roselio Ojeda Sanchez, Ma. del Carmen Morales Resendiz, Pablo Espinoza Morales, Ma. Guadalupe Jimenez Gutierrez, Ma. Victoria Vega Malagon, Abel Albarran Martínez, Victor de Santiago Luna, Juan Jaramillo Camacho, J. Salvador Servin Hernandez, Ma. Teresa Vazquez Gonzalez, Mateo David Francisco Palacios Mondragon, Martha Camacho Olvera, María Virginia Torres Martínez; Pensión por Vejez a los CC. Martin Cruz Ramirez, Gabriel Guadalupe Sanchez Aguillon, Enrique Zeferino Estrada Olvera, Estela Guerrero Suarez, Rosa Isela Rojas Paredes, Jaime García Vazquez, Jose Maria Paniagua Guerrero, Ma. Paula Hernandez Ramirez, Maria De Lourdes Rivera y Lopez, Susana Guerreo Mandujano, Jose Miguel Enrique Olvera Vega, Carlos Netzahualcoyotl Charles Caneda, Jorge Rojo Vega, Domingo Jimenez Carranza, Maria del Carmen Gutierrez Robles, Andres Alonso Olvera, Maria Estela Guerrero Rios; y Pensión por Muerte a las CC. Ma. Abigail Paredes Maldonado, Apolonia Perez Martinez, Patricia Rivera Montealvo, Jose Luis Lara Duran, Maria Gloria Osornio Chavez, Martha Catalina Martinez Oranday y M. Teresa Montero Arriola.

- i) Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo a efecto de que se formule un atento exhorto al Honorable Congreso de la Unión para que en el marco de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expida una nueva Ley de Aguas Nacionales.
 - j) Dictamen de la Iniciativa de Acuerdo por el que la LVII Legislatura del Estado de Querétaro, suma su voluntad al punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión expresa al Congreso de los Estados Unidos Americanos su simpatía por la posibilidad de una reforma migratoria integral.
 - k) Propuesta emitida por la Junta de Concertación Política, por el que se sugiere al Diputado Marco Antonio León Hernández para que represente a este Poder Legislativo ante la Comisión Estatal de Archivos.
2. Que dentro del orden del día agendado para la sesión antes citada, se encuentra el Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro” y de la “Iniciativa de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Querétaro”, presentado por la Comisión de Desarrollo Económico y Turístico, por lo que derivado de su aprobación se pretende, por una parte, regular las agencias operadoras con transportación exclusiva de turismo, los hostales, la promoción de servicios turísticos por internet, el turismo de reuniones y negocios, así como

modificar el fondo mixto de promoción turística del Estado de Querétaro; de igual forma, se establecerán las bases legales del Fideicomiso Promotor del Turismo en el Estado así como del Sistema Estatal de Información Turística. Por otra parte, el dictamen en comento adiciona el concepto de turismo cultural, definido como aquel viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Con ello, se incorporan actividades culturales como destino turístico, en coordinación con el Gobierno Federal, así como con otras entidades federativas, municipios y sectores privados, promoviendo así el turismo cultural, en especial los pueblos mágicos que se encuentran dentro del Estado, esto es Bernal, en Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Cadereyta y Tequisquiapan. Lo cual, conllevará a la generación de empleos y una significativa derrama económica.

3. Que el artículo 124, fracción XI, de la Ley Orgánica de la materia, faculta a la Mesa Directiva para habilitar recintos distintos a los declarados oficiales, para que la Legislatura sesione, advirtiendo en este caso que el Auditorio Delegacional Bernal, de Ezequiel Montes, Qro., posee las características necesarias para la celebración de la sesión del Pleno de fecha 23 de mayo de 2013.

Por lo expuesto y fundado, esta Mesa Directiva expide el presente:

DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA AL AUDITORIO DELEGACIONAL BERNAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON CARÁCTER DE RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013.

Artículo Único. Se declara al Auditorio Delegacional Bernal, sito en la Calle Hidalgo, número 2, Zona Centro Bernal, de Ezequiel Montes, Qro., con carácter de recinto oficial del Poder Legislativo, para el sólo efecto de que se lleve a cabo la sesión del Pleno de fecha 23 de mayo de 2013.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Mesa Directiva.

Artículo Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.



LVII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, AL DÍA 20 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

ATENTAMENTE
LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. JORGE ARTURO LOMELÍ NORIEGA
PRESIDENTE

DIP. EUNICE ARIAS ARIAS
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL CUAL SE DECLARA AL AUDITORIO DELEGACIONAL BERNAL DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON CARÁCTER DE RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LA SESIÓN DEL PLENO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013).